



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA

10638

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17- 0844

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O

QUE mediante Resolución Masiva de Disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2577 de 25 de junio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de noviembre de 2016 se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **NEU SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA.** ;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Lic. Rafael Buitrón Erazo, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 3294-2, en la cual piden que se nombre como liquidador de la compañía a la Sra. María José Zurita Poveda;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la Sra. María José Zurita Poveda, para el cargo de Liquidadora de la compañía **NEU SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA"EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el nombramiento de la liquidadora sea inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 04 ABR. 2017

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidadora Y DECLARO ser legalmente capaz y no encontrarme incursa en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora.- Quito, a 18 MAYO 2017

Sra. MARÍA JOSE ZURITA POVEDA
C.C. No. 11008443-1
SNT Exp. 140923 Tr. 3294-2 Ref. 170

Roca N21-19 y Av. Amazonas (593 2) 2997-800
Quito- Ecuador, [WWW.SUPERCIAS.GOB.EC](http://www.supercias.gob.ec)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

1358

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-

Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-0844 de 4 de abril de 2017, se resolvió nombrar a la Sra. María José Zurita Poveda como liquidadora de la compañía NEU SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION;

QUE en la Resolución referida en el considerando anterior, en la parte correspondiente a la fecha de la Resolución Masiva de Disolución de la compañía NEU SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, se ha hecho constar "25 de junio de 2014" siendo lo correcto "27 de junio de 2014", por lo que se hace necesaria dicha rectificación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-0844 de 4 de abril de 2017, la fecha de la Resolución Masiva de Disolución de la compañía que en lugar de decir "25 de junio de 2014", dirá "27 de junio de 2014".

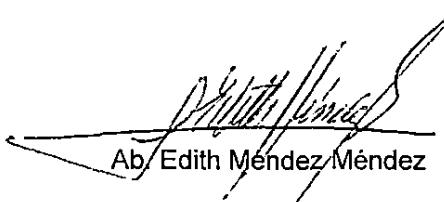
En lo demás, la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-0844 de 4 de abril de 2017, conserva su texto original.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que: a) el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo conjuntamente con la resolución referida en el primer considerando; y, b) Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO, vuela el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

12 JUN. 2017



Ab. Edith Méndez Méndez

3 SNT

Ref. 826 / Exp. 140923 / Tr. 3294-2



TRÁMITE NÚMERO: 43240



43792131GZDQAKQR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33174
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10638
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712084431	ZURITA POVEDA MARIA JOSE	LIQUIDADOR

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEU SOLUCIONES INFORMATICAS CIA.LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

POR RES. NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-0844; ARTICULO 2.- QUE EL NOMBRAMIENTO DE LA LIQUIDADORA SEA INSCRITO EN EL R. M. DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA CIA. EN EL TERMINO DE 10 DIAS CONTADOS DESDE SU ACEPTACION.- RES. NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1358; ARTICULO 2.- A) EL R. M. Q. DE QUITO INSCRIBA ESTA RESOLUCION EN EL REG. A SÚ CARGO CONJUNTAMENTE CON LA RES. REFERIDA EN EL PRIMER CONSIDERANDO; Y, B) CUMPLIENDO, SENTARA RAZON Y COPIA DE LO ACTUADO REMITIRA A LA SUPER. DE CIAS. VALORES Y SEGUROS. JP
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN o MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO o NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, Cantón Quito

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL